

DECRETO Nº 1470/24

San Martín de los Andes 09 AGO 2024

VISTO:

La nota presentada por los trabajadores municipales, ante la Oficina de Personal de la Municipalidad de San Martín de los Andes, mediante la cual manifiestan su adhesión para colaborar económicamente con la trabajadora **FIGUEROA, Mercedes del Carmen – Legajo 2657**, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de solidarizarse con la situación de la trabajadora **FIGUEROA, Mercedes del Carmen – Legajo 2657**, sus compañeros/as de trabajo, han llevado a cabo una colecta económica bajo el concepto "Ayuda Solidaria", mediante la firma de una planilla que forma parte de la presente como Anexo I.

Que, los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes, el monto de la contribución voluntaria.

Que, se solicita que la totalidad del dinero recaudado sea abonado mediante cheque a nombre de la trabajadora **FIGUEROA, Mercedes del Carmen – Legajo 2657**.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

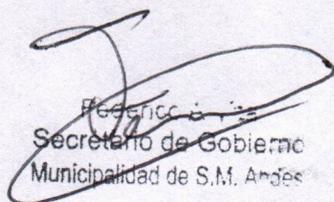
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

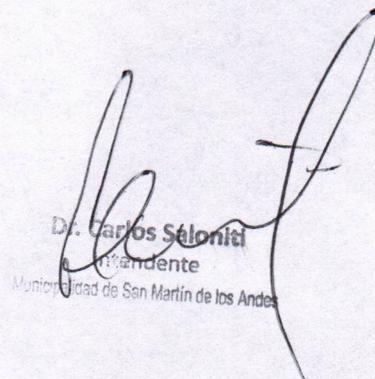
ARTICULO 1º: OTORGUESE a la trabajadora **FIGUEROA, Mercedes del Carmen – Legajo 2657**, la suma de pesos veintiocho mil (**\$28.000.-**) en concepto de "AYUDA SOLIDARIA" a abonar en modalidad cheque, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: DESCUENTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad, los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria" Anexo I.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Federico Pérez
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes